



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 87082

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO DANGOND PINILLA vs. CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.

En relación con el memorial allegado por la parte recurrente, Ricardo Dangond Pinilla, en el que solicita se declare «*la inadmisión*» de la réplica presentada por Carbones del Cerrejón Limited, es suficiente decir que en el trámite de casación no se concibe la admisión o inadmisión de la oposición que se realiza a la demanda de casación, pues la Sala realiza las consideraciones necesarias sobre la misma en la sentencia que resuelve el recurso extraordinario.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201700709-01
RADICADO INTERNO:	87082
RECURRENTE:	RICARDO DANGOND PINILLA
OPOSITOR:	CARBONES DEL CERREJON LIMITED
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____